



Nº Expediente: 300/2017/01743

ACTA

En Madrid, a las 9:30 horas del día 26 de abril de 2018, se reúne la Mesa de Contratación de Área de Gobierno de Economía y Hacienda para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas, presentadas en la licitación del contrato de servicios titulado "CONTRATACIÓN DE PROMOTORES EN EL EXTERIOR PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE INVERSORES EXTRANJEROS (3 LOTES)", para su adjudicación por procedimiento abierto

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D^a Carmen Pérez López, como Presidenta por sustitución, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las Mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VOCALES:

D^a Adelina Sánchez Rodríguez, Vocal de la Asesoría Jurídica.

D^a María Jiménez Sánchez, Vocal de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.

D. Manuel Enrique López Galán, Vocal Técnico de la Dirección General de Economía y Sector Público.

SECRETARIA:

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2015.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- El acto público comienza admitiéndose la entrada de la única persona que ha acudido a presenciar la licitación.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que en fecha 25 de abril de 2018, la Dirección General de Economía y Sector Público emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

A continuación, se hace entrega a la única persona que ha acudido al acto público, de un documento en el que se detalla la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa invita al asistente a que manifieste dudas o pida explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

2.- A continuación se da ocasión para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes" se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

Proposición económica número uno.- Suscrita por la empresa **ACSAN EUROPEAN INVESTMENT CONSULTING, S.L.**, se compromete a tomar a su cargo dicho contrato en las siguientes condiciones:

LOTE 1:

- Oferta económica: 129.600,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 27.216,00 euros, totalizándose la oferta en 156.816,00 euros.
- Compromiso de realizar un número de visitas de prescriptores de opinión a Madrid por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Sí, 2 visitas adicionales.
- Compromiso de realizar un número de reuniones con empresas inversoras por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Sí, 4 reuniones adicionales.
- Compromiso de realizar un número de visitas a Madrid con empresas inversoras por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones: Sí, 2 visitas adicionales.
- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener en la plantilla de la empresa al coordinador descrito en el Pliego



de Prescripciones Técnicas, sin que proceda suspensión o extinción de su contrato de trabajo, salvo que la suspensión o extinción sea consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o de despido disciplinario: Sí.

Proposición económica número dos.- Suscrita por la empresa **CORTIZO ABOGADOS, S.C.P.**, se compromete a tomar a su cargo dicho contrato en las siguientes condiciones:

LOTE 3:

- Oferta económica: 165.289,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 34.710,69 euros, totalizándose la oferta en 199.999,69 euros.
- Compromiso de realizar un número de visitas de prescriptores de opinión a Madrid por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Sí, 4 visitas adicionales.
- Compromiso de realizar un número de reuniones con empresas inversoras por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Sí, 5 reuniones adicionales.
- Compromiso de realizar un número de visitas a Madrid con empresas inversoras por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones: Sí, 4 visitas adicionales.
- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener en la plantilla de la empresa al coordinador descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que proceda suspensión o extinción de su contrato de trabajo, salvo que la suspensión o extinción sea consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o de despido disciplinario: Sí.

Proposición económica número tres.- Suscrita por la empresa **MARLOCOR, S.L.**, se compromete a tomar a su cargo dicho contrato en las siguientes condiciones:

LOTE 3:

- Oferta económica: 320.000,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 67.200,00 euros, totalizándose la oferta en 387.200,00 euros.
- Compromiso de realizar un número de visitas de prescriptores de opinión a Madrid por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Sí, 2 visitas adicionales.
- Compromiso de realizar un número de reuniones con empresas inversoras por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Sí, 2 reuniones adicionales.
- Compromiso de realizar un número de visitas a Madrid con empresas inversoras por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones: Sí, 1 visita adicional.



- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener en la plantilla de la empresa al coordinador descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que proceda suspensión o extinción de su contrato de trabajo, salvo que la suspensión o extinción sea consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o de despido disciplinario: Sí .

Proposición económica número cuatro.- Suscrita por la empresa **OCO GLOBAL Ltd.** se compromete a tomar a su cargo dicho contrato en las siguientes condiciones:

LOTE 1:

- Oferta económica: 150.873,60 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 31.683,45 euros, totalizándose la oferta en 182.557,05 euros.
- Compromiso de realizar un número de visitas de prescriptores de opinión a Madrid por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Sí, 4 visitas adicionales.
- Compromiso de realizar un número de reuniones con empresas inversoras por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Sí, 5 reuniones adicionales.
- Compromiso de realizar un número de visitas a Madrid con empresas inversoras por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones: Sí, 4 visitas adicionales.
- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener en la plantilla de la empresa al coordinador descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que proceda suspensión o extinción de su contrato de trabajo, salvo que la suspensión o extinción sea consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o de despido disciplinario: Sí.

LOTE 2:

- Oferta económica: 159.387,20 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 33.471,31 euros, totalizándose la oferta en 192.858,50 euros.
- Compromiso de realizar un número de visitas de prescriptores de opinión a Madrid por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Sí, 4 visitas adicionales.
- Compromiso de realizar un número de reuniones con empresas inversoras por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Sí, 5 reuniones adicionales.
- Compromiso de realizar un número de visitas a Madrid con empresas inversoras por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones: Sí, 2 visitas adicionales.
- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener en la plantilla de la empresa al coordinador descrito en el Pliego



Código de verificación : PY58907baa50c15d



de Prescripciones Técnicas, sin que proceda suspensión o extinción de su contrato de trabajo, salvo que la suspensión o extinción sea consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o de despido disciplinario: Sí.

Proposición económica número cinco.- Suscrita por la empresa **P&L GLOBAL, S.L.**, se compromete a tomar a su cargo dicho contrato en las siguientes condiciones:

LOTE 2:

- Oferta económica: 160.000,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 33.600,00 euros, totalizándose la oferta en 193.600,00 euros.
- Compromiso de realizar un número de visitas de prescriptores de opinión a Madrid por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Sí, 4 visitas adicionales.
- Compromiso de realizar un número de reuniones con empresas inversoras por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Sí, 5 reuniones adicionales.
- Compromiso de realizar un número de visitas a Madrid con empresas inversoras por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones: Sí, 4 visitas adicionales.
- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener en la plantilla de la empresa al coordinador descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que proceda suspensión o extinción de su contrato de trabajo, salvo que la suspensión o extinción sea consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o de despido disciplinario.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Se requiere a la persona asistente para que exponga reservas o reclamaciones al acto celebrado. No se hacen observaciones al mismo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto público de apertura de proposiciones económicas.



Código de verificación : PY58907baa50c15d



3. Continua reunida la Mesa de contratación, y a la vista de la oferta económica presentada por **MARLOCOR, S.L.**, para el **Lote 3**, de la que por su cuantía se deduce que se refiere a los 2 años de duración del contrato más los 2 años posibles de prórroga, y por lo tanto, que está realizada en relación con el valor estimado y no con el presupuesto base de licitación del lote 3 del contrato, se acuerda solicitar a esta empresa, con el fin de poder admitir la proposición económica, que ratifique que su oferta económica para los 2 años de duración del contrato asciende a 160.000 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 33.600 euros, totalizando la oferta en 193.600 euros.

4. Finalmente, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA